

**RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN**

ALTERACIÓN  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

REGIÓN: .....  
Recoleta  
Metropolitana

NUMERO RESOLUCION
144
FECHA DE APROBACION
07 SET. 2022
ROL S.I.I.
4991-018

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.Alt.N° E-677 de fecha 01.12.2021
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 274 de fecha 27.03.2019 (vigente a la fecha de esta resolución)
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 45 de fecha 08.04.2022 (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
  - Resolución N° ..... de fecha ..... emitido por ..... que aprueba el IMIV.
  - Certificado N° ..... de fecha ..... emitido por ..... que implica silencio positivo.
  - Certificado N° ..... de fecha ..... emitido por ..... que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- H) Otros (especificar) .....

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de ALTERACIÓN (especificar tipo) Supresion  
(supresion o adiccion de fachada o estructura, restauracion, remodelacion, rehabilitacion)  
de 169,30 m2  
ubicado en calle/avenida/camino ..... Colombia N° 0983  
Lote N° 83 - 85 , manzana 3 , localidad o loteo .....  
sector Urbano (URBANO O RURAL) en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.Alt N°: E-677/2021
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.Alt., según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
--- plazos de la autorización especial ---  
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC (si corresponde)
- 4.- Antecedentes del Proyecto  
NOMBRE DEL PROYECTO : Proyecto Colombia, Recoleta

**4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Inmobiliaria e Inversiones Mara Ltda			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Andres Bascañan Espiñeira			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
Venezuela		0697	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO FIJO	TELEFONO CELULAR
Recoleta		---	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	DE FECHA
Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA		Escritura Rep.	29.08.2016
		26.08.2022 ANTE EL NOTARIO SR(A)	Rene Benavente

**4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Camilo Mori Cortes	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
Juan Jorge Verdugo Zabala	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
Daniel Aedo Barrientos	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO
---	CATEGORÍA N°
---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
Iganacio Silva Castro	275845 1º
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
---	

**5.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE ALTERACIÓN MODIFICADO**

<input checked="" type="checkbox"/> SUPRESIÓN O ADICIÓN	<input type="checkbox"/> RESTAURACIÓN	<input type="checkbox"/> REMODELACIÓN	<input type="checkbox"/> REHABILITACIÓN
<input type="checkbox"/> Fachada	<input type="checkbox"/> Monumento Nacional		<input type="checkbox"/> Inmueble de conservación histórica
<input type="checkbox"/> Estructura	<input type="checkbox"/> Inmueble en zona de conservación histórica		<input type="checkbox"/> Otro
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)		<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE
		<input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
ALTERACIÓN, se desarrollará en etapas		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar	
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.		PERMISO	40
		MODIFICACIÓN	28
		DENSIDAD DE OCUPACIÓN (PERSONAS/HECTÁREA)	---
CRECIMIENTO URBANO		<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI
		explicitar: densificación/extensión	
PROYECTO DE ALTERACIÓN, se desarrolla en etapas:		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

**5.1- SUPERFICIES PROYECTO ALTERACIÓN MODIFICADO**

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	SI	NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	169,3	M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	---	M2

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	---	---	---	---	---
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	785,07	615,77	---	---	615,77
S. EDIFICADA TOTAL	785,07	615,77	---	---	615,77

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	426,28	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	615,77
--	--------	--	--------

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	990,00
-----------------------------------	--------

**S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso ALTERACIÓN y que se modifica** (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	---	---	---	---	---	---
nivel o piso	---	---	---	---	---	---
nivel o piso	---	---	---	---	---	---
nivel o piso	---	---	---	---	---	---
nivel o piso	---	---	---	---	---	---
TOTAL	---	---	---	---	---	---

**S. EDIFICADA SOBRE TERRENO** (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1º	484,75	426,28	---	---	484,75	426,28
nivel o piso	2º	300,32	189,49	---	---	300,32	189,49
nivel o piso	---	---	---	---	---	---	---
nivel o piso	---	---	---	---	---	---	---
nivel o piso	---	---	---	---	---	---	---
nivel o piso	---	---	---	---	---	---	---
nivel o piso	---	---	---	---	---	---	---
nivel o piso	---	---	---	---	---	---	---
nivel o piso	---	---	---	---	---	---	---
TOTAL		785,07	615,77	---	---	785,07	615,77

**S. EDIFICADA POR DESTINO**

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO		Servicios/oficinas	Bodega (tipo 4)			
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		Servicios/oficinas	Bodega (tipo 4)			

**5.2- NORMAS URBANÍSTICAS**

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
---	-----------------------------	--

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	---	1200/100 Hab/Ha	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0,30	0,6	0,19
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,49	0,6	0,43
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,79	1,6	0,62
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR
RASANTE	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	60º y 70º
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Continuo	Continuo/Pareado/ Aislado	Continuo
ADOSAMIENTO	2.6.2 OGUC	2.6.2 OGUC	2.6.2 OGUC
ANTEJARDÍN	3,0	3,0	3,0
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	7,0	7,0	7,0
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	6	3	4

ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		12	2	12
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	Carga y Descarga	2	1	2
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		---	1	2
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	---

5.3- USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		SÍ		NO, Completar cuadro siguiente		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO		Servicios de oficina	Bodega tipo 4			
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN		Servicios de oficina	Bodega tipo 4			
ACTIVIDAD	Permiso Original *	Servicio oficina y bodega	(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.			
ACTIVIDAD	PERMISO	Servicio oficina y bodega				
ACTIVIDAD	MODIFICACIÓN	Servicio oficina y bodega				
ESCALA	PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)	basica				
ESCALA	MODIFICACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)	basica				

5.4- PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP)

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO; especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN					

5.5- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (\*)

CESIÓN	<input type="checkbox"/>	APORTE	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR	No aplica
--------	--------------------------	--------	--------------------------	--	-----------

(\*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958

(artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN			
<input type="checkbox"/>	(a) CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	X 11	=	%
<input type="checkbox"/>	(b) CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea				2000
					44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4.,

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :  
Bis OGUC

(Art. 2.2.5.

Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC x 10.000 Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE ALTERACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		%
TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.85- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.95- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)

AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	x	% DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]
---	---	-------------------------	---	--

(\*) El Avaluó Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el

5.10- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.11- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

<input type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
<input type="checkbox"/> Otro ; especificar		

5.12- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	---	TOTAL UNIDADES
---	2	8		N°	---	---
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	4	Otros Estacionamientos	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	12	exigidos (IPT):	discapacitados	2	carga y descarga	2

5.11- PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO
-----------------------------	--

6.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
A3	212,7	100					
G3	403,07	100					

(\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

(\*\*) Valor de la Tabla de Costos

7.- DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)		\$ \$	21.795.763
<b>SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES</b> [(a) x (0,75 %)]	%	\$ \$	163.468
PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	---
<b>SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES</b> [(c) x (1,5%)]	%	\$	---
PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)		\$ \$	8.683.153
<b>SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES</b> [(e) x (0,75%)]	%	\$ \$	65.124
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
<b>SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES</b> [(b)+(d)+(f)-(g)]		\$ \$	228.592
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$ \$	68.578
<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR</b> [(h)-(i)]		\$ \$	160.014
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	30217913	FECHA :	05.08.2022

(\*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación. (\*\*)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

7.1- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	
3°, 4° y 5°	0,1	1	
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	0,2	2	
11 a la 20, inclusive	0,3	10	
21 a la 40° inclusive	0,4	20	
41 o más	0,5	variable	
<b>TOTAL DESCUENTO:</b>			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

8- GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley D.S:

DS: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- 1.-El inmueble cuenta con Resolución de aprobación de anteproyecto de edificación N° 16 de fecha 17.10.2019 y Permiso de Edificación por obra nueva N° 16 de fecha 17.10.2019.
- 2.-La presente Resolución de Modificación de Proyecto describe las modificaciones interiores y la disminución de superficie, pasando del permiso N° 02 de fecha 06.01.2020 con 785,07 m2 totales a 615.77 m2, en un terreno de 990 m2. Considera una disminución en la carga de ocupación pasando de 40 personas en Permiso de Edificación N° 16 de fecha 17.10.2019 a 28 personas.
- 3.- Deberá actualizar datos en Letrero Indicativo de Obras o Fotocopia de Permiso Primitivo y de la presente Modificación.
- 4.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 5.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 6.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 7.- En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de Colombia, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.
- 8.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 9.- El presente permiso no autoriza nueva Demolición, Excavación, Socialzado, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas ni Ocupación temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorización es deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 10.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista e Ingeniero Calculista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 278 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 278.
- 11.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 12.- El cálculo de derechos ha considerado las indicaciones y lineamientos basándose en el presupuesto suscrito por el arquitecto Patrocinante respecto al presupuesto de modificaciones interiores y el presupuesto para la disminución de superficie.
- 13.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:00 A 19:00 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
(FIRMA Y TIMBRE)

MEI/FCM/forh. 16.08.2022



2001134





# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

30217913

N° 3823197

NOMBRE	INMOBILIARIA E INVERSIONES MARA LTDA
DOMICILIO	COLOMBIA 0983
TRIBUTO	2008 DERECHOS DE URBANIZACION, CONSTRUCCION Y EDIF

RUT	
	RECOLETA
	4991-018

Giros Cancelados: CANCELA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION -COLOMBIA 0983

TESORERIA

CUENTAS	VALOR
DERECHOS DE EDIFICACION	160.014
SUB TOTAL	160.014
I.P.C.	0
INTERESES	0
TOTAL A PAGAR	160.014

1. Solo es válido cuando comprobamos de pago con firma y sello del Cliente Municipal.

2. Cancelaciones fuera de plazo solo en casos de la Tesorería Municipal.

3. Consultar a nombre de Tesorería Municipal de Recoleta o Municipalidad de Recoleta.

4. Informarse sobre pagos en línea [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)

Digitally signed by  
Luis Eduardo Ortega Santibañez  
Date: 2022.09.05 04:54:54  
Location: RECOLETA

UNIDAD GIRADORA	Dirección de Obras Municipales
-----------------	--------------------------------

FECHA DE EMISIÓN	05.09.2022
------------------	------------

VENCIMIENTO DE PAGO	30.09.2022
---------------------	------------

STG0-7229687-05.09.2022

CAJERO Santander Internet  
Fecha Pago: 05.09.2022

Este documento contiene una firma electrónica avanzada.

Verificar en [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl). ID: c83im-001or